



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2025

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el *27 de enero del 2025*, así como el Anexo IV. "*LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA*" de dicho ACUERDO, el *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Hidalgo, A.C.* emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de *Profesional de Proyecto (No. 4) de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales*, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	\$17,000,00(diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	<i>Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.</i>
Ubicación o sede	<i>Carretera Pachuca-Tulancingo km. 6, colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma C.P. 42181 Hidalgo.</i>
Tipo de contrato y régimen	<i>Contrato de presentación de Servicios (trimestral). Régimen: de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.</i>

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERAS a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;



- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

#### Perfil del Profesional de Proyecto:

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:*

- Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional de nivel licenciatura.
Área de estudio:	En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia;

#### Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de por lo menos 1 (un) año de experiencia y conocimientos en materia de Salud Animal.
- Manejo de herramientas computacionales.



- Presentar documentación comprobable en el área de conocimiento.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

#### Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.* establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado en el área de



rumiantes vigente.

- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
  - Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
  - Comprobante de domicilio actual.
  - Licencia de manejo vigente tipo.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
  - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
  - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
  - Carta de no inhabilitación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en tanto corren los procesos de selección.
  - Presentar carta bajo protesta de que no cuenta con familiares laborando en la Instancia Ejecutora.
  - Carta bajo protesta ex servidor público.
- **Documentación complementaria**
- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
  - Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
  - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales,



Estudiantiles o de Profesionistas.

- Graduación con Honores o con distinción.
  - Reconocimiento o premios.
  - Patentes a nombre del candidato (a).
  - Derechos de autor a nombre del candidato(a).
- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 17:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **07 de mayo** del 2025, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Hidalgo**, ubicadas en **Carretera Pachuca-Tulancingo No. 104-A, colonia Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [noe.rios@senasica.gob.mx](mailto: noe.rios@senasica.gob.mx) con copia a [comitepecuario@cefpphidalgo.org](mailto: comitepecuario@cefpphidalgo.org) y [ctanco@cefpphidalgo.org](mailto: ctanco@cefpphidalgo.org) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Hidalgo**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **14 de mayo** del 2025, a las **11:30 a.m.** horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Hidalgo**, ubicadas en **Pachuca-Tulancingo No. 104-A, colonia Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.**

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **20 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida. La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Hidalgo**, una



persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.* y una persona representante del Gobierno del Estado de *Hidalgo*, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<i>Profesional de Proyecto</i>	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el *22 de mayo* del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del *02 de junio* del 2025.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.* en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.* a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;



- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **771-717-05-10 ext.22218** de la REFIAA del SENASICA en estado de *Hidalgo*, o a los números **771-716-09-48, 771-376-36-60, 771-376-36-61** del *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada *Pachuca-Tulancingo No. 104-A, colonia Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.*, o del referido *Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.* sita en *Carretera Pachuca-Tulancingo km. 6, colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma C.P. 42181 Hidalgo.*

Mineral de la Reforma, Hidalgo; 23 de abril del 2025

ATENTAMENTE

  
MTRO. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN  
PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.



## Anexo (1)

### Temario:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio 2025.
- ANEXO V. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*). DOF: 30/12/2024
- NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales.
- NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención de la Rabia en bovinos y especies ganaderas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "A.", is located on the right side of the page.